



CALENDARIO FPPA DE ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA FEDERACION ASTURIANA DE PADEL 2011

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Federación de PADEL del Principado de Asturias; el Decreto 29/2003, de 30 de abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, y la Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo de 15 de febrero de 2008, se convocan elecciones a Presidente de la Federación.

Comisión Electoral y Mesa Electoral. Se recuerda que:

1) La Comisión Electoral velará por todo el proceso electoral y se disolverá una vez concluido el mismo, con la elección de Presidente de la Federación.

2) Los acuerdos de la Comisión Electoral se adoptarán mediante votación entre sus miembros. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

3) Son funciones de la Comisión Electoral la admisión y proclamación de candidatos, la resolución de las impugnaciones con respecto a los mismos, así como de cualquier otro asunto que afecte directamente a la celebración de las elecciones y sus resultados.

En los casos no previstos expresamente, las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de los dos días siguientes a la actuación impugnada. El plazo para que la Comisión Electoral adopte resolución, será también de dos días.

4) Los acuerdos de la Comisión Electoral son susceptibles de recurso ante La Junta Electoral Autonómica, en el plazo de cinco días. Contra sus acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses.

La Comisión Electoral deberá remitir copia del acta de cada reunión que celebre, especificando los acuerdos adoptados a la Dirección General de Deportes en el día siguiente a la misma.

5) Existirá una circunscripción electoral única que comprende el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

6) La Mesa Electoral estará compuesta por el miembro de mayor edad y el de menor edad de la Comisión Gestora de la Federación, siempre que no sean candidatos, y actuarán como Presidente y Secretario respectivamente. Los candidatos podrán actuar como interventores ante la Mesa Electoral.

7) Las funciones de la Mesa Electoral son:

Comprobar la identidad de los votantes, anotar en el Censo de Electores aquellos que ejerzan el derecho al voto, efectuar el escrutinio de votos emitidos una vez finalizada la votación y, redactar el acta final con los resultados de la votación, que enviarán a la Comisión Electoral.

La Mesa Electoral se constituirá en el domicilio de la Federación de PADEL del Principado de Asturias.

9) **El acto de votación durará ininterrumpidamente desde las 19:00 horas a las 21:00 horas del día 04/03/2011**

10) **El domicilio de la Comisión Electoral será el del Club Deportivo Básico Afipadel, sito en la casa del Deporte del Llano en Gijón, primer piso local 1.**

11) La normativa electoral, será expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias y en el de la Federación de PADEL del Principado de Asturias.

12) Los miembros de la Comisión Electoral son:

Presidente CONRADO ALVAREZ FERNANDEZ

Vocal MARIO ALVAREZ FERNANDEZ

Secretario SUSANA SUAREZ SAN JOSE





ELECCIONES PARCIALES A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN

Se convocará la Asamblea General para el día **12/02/2011 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria**, con el orden del día siguiente:

- _ Renuncia Presidente
- _ Convocatoria Elecciones Parciales a Presidente de la Federación
- _ Constitución de la Comisión Electoral.
- _ Aprobación del Calendario Electoral.

Extracto de aplicación extraído del Reglamento Electoral en vigor

23) La presentación de candidatos a Presidente de la Federación de PADEL del Principado de Asturias, se realizará mediante escrito firmado por el propio candidato, dirigido al Presidente de la Comisión Electoral. En él se hará constar el aval, como mínimo, del 15% de miembros de la Asamblea General, mediante firma y D.N.I. de los avalistas. En ningún caso un miembro de la Asamblea General podrá avalar más de una candidatura.

24) La Comisión Electoral publicará la lista de candidatos a la Presidencia de la Federación, mediante exposición de la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y Turismo y en el de la Federación de PADEL del Principado de Asturias.

25) La Asamblea General quedará convocada para el día 04/03/2011 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, con el Orden del Día siguiente:

- Constitución de la Mesa Electoral Y Elección de Presidente de la Federación.

26) Reunida la Asamblea se constituirá la Mesa Electoral, que estará compuesta por los miembros de mayor y menor edad que realizarán las funciones de Presidente y Secretario respectivamente.

Los candidatos a Presidente, dispondrán de un tiempo improrrogable de una hora para exponer su programa de gobierno ante la Asamblea General.

27) El Presidente de la Federación de PADEL del Principado de Asturias será elegido mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea General presentes en el momento de la elección. El voto por correo no podrá utilizarse en ningún caso para la elección del Presidente, y tampoco será válida la delegación de voto.

Será obligatoria la celebración de elecciones, sea cual sea el número de candidatos a Presidente de la Federación.

En cada papeleta únicamente se podrá votar por uno de los candidatos.

Finalizada la votación se procederá al recuento de votos y la Mesa Electoral proclamará Presidente de la Federación al candidato que haya obtenido la mayoría absoluta de los emitidos. Si ningún candidato hubiese obtenido dicha mayoría, se procederá a una segunda votación, bastando, en este caso, con la mayoría simple de los votos emitidos.

Si persistiese el empate, se suspenderá la Asamblea durante treinta minutos, procediéndose a continuación a celebrar una última votación que también se resolverá por mayoría simple. De persistir el empate, la Mesa Electoral realizará un sorteo entre los candidatos afectados, que decidirá quién será el Presidente.

Por el Secretario de la Mesa Electoral se levantará el correspondiente Acta que será remitida a la Comisión Electoral.”





CALENDARIO ELECCIONES PARCIALES A PRESIDENTE DE LA FPPA

Día 12/02/2011

Aprobación por parte de la Asamblea General de la Convocatoria de elecciones a Presidente de la Federación, nombramiento de la Comisión Electoral y aprobación de Calendario Electoral.

DÍA 18/02/2011

Finaliza el plazo para la presentación de candidatos a la Presidencia de la Federación.

DÍA 20/02/2011

Publicación de los candidatos provisionales.

DÍA 25/02/2011

Finaliza el plazo para la presentación de reclamaciones contra los candidatos provisionales a la Presidencia de la Federación.

DÍA 27/02/2011

Publicación de los candidatos oficiales.

DÍA 04/03/2011

Reunión de la Asamblea General, con el único punto del Orden del Día, de la elección del Presidente de la Federación.

DÍA 06/03/2011

Publicación del resultado provisional de la elección.

DÍA 12/03/2011

Finaliza el plazo para la presentación de reclamaciones contra el resultado provisional de la elección de Presidente.

DÍA 19/03/2011

Proclamación de Presidente electo por la Comisión Electoral y disolución de dicha Comisión.

